

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 22 de Junio de 2023, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES. ACUERDO QUE PROCEDA.”

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de Junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En La Villa de Teror, a 21 de Junio de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se **PROPONE** al Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que los Grupos Políticos Municipales queden constituidos de la siguiente manera:

• **GRUPO NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO CANARISTA.**

COMPONENTES:

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don José Juan Navarro Santana
- 3.- Don José Sebastián Nuez Dávila
- 4.- Don Manuel Jesús López Domínguez
- 5.- Doña María de las Mercedes Monzón Armas
- 6.- Don Samuel de Jesús Suárez Ávila

• **GRUPO POPULAR.**

COMPONENTES:

- 1.- Don Sergio Nuez Ramos
- 2.- Doña Mónica Nuez Ramos
- 3.- Don Manuel Jesús Farias Barrios
- 4.- Doña Angharad Quintana Ramos
- 5.- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- 6.- Don Josué Saúl Déniz Nuez

• **GRUPO SOCIALISTA.**

COMPONENTES:

- 1.- Don José Agustín Arencibia García
- 2.- Doña María Sabina Estévez Sánchez



- 3.- Doña Laura Quintana Rodríguez
- 4.- Don Juan Moisés Rodríguez Santana
- 5.- Doña Irene María Ortega Cárdenes

SEGUNDO.- Por aplicación, analógica, del artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los distintos Grupos Políticos deberán designar, en el plazo de cinco días hábiles, a sus Portavoces, así como a sus respectivos suplentes.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que la Portavoz Titular, del Grupo Popular, será Doña Mónica Nuez Ramos, y el Portavoz Suplente será Don Henoc del Cristo Acosta Santana.

El Sr. Concejales, Don José Agustín Arencibia García, manifiesta que será el Portavoz Titular, del Grupo Socialista, y la Portavoz Suplente será Doña María Sabina Estévez Sánchez.

A continuación, la Sra. Concejala, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, señala que la Portavoz Titular, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, será Doña María Isabel Guerra Sánchez y que, ella, Doña María de las Mercedes Monzón, será la Portavoz Suplente.

Finalmente, se aprueba, por unanimidad, la constitución, de los Grupos Políticos, anteriormente relacionados.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Don Rafael Lezcano Pérez

